



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 152 2015-GM/MPJB

Jorge Basadre; 30 JUN 2015

VISTOS:

Informe No 022-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Junio de 2015, Informe No 369-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala, que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972;

Que, con Memorando No 022-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de junio del 2015, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, por el dispone la **Designación como Evaluador en la Revisión y Monitoreo en la etapa de Elaboración de los Estudios Definitivos del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta No TA-563, Tramo Empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"**, al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, que deberá cumplir con los procedimientos técnicos y legales y demás directivas internas de la MPJB;

Que, con Informe No 369-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de junio del 2015, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, solicita la **Designación del Ing. Elmer David Lupaca Calizaya como: Evaluador en la Revisión y Monitoreo en la Etapa de Elaboración de los Estudios Definitivos del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta TA-563, Tramo Empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"**;

Por lo que, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA como **EVALUADOR DE LA CONSULTORIA en la ETAPA DE REVISION Y MONITOREO** de los Estudios Definitivos del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**.

ARTICULO SEGUNDO: CUMPLIR, estrictamente con los Procedimientos Técnicos y Legales según normatividad vigente, respecto las funciones encargadas como **EVALUADOR en la REVISION y MONITOREO en la Etapa de Elaboración de los Estudios Definitivos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA, VILLA LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada y a las demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL